

ANEXO II (Artículo 4°)

DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL PAGO A CUENTA

$P = M \times F$ (según corresponda por fecha de presentación del plan)

Donde:

M = Deuda consolidada

F = Porcentaje del pago a cuenta según la fecha de presentación del plan

P = Monto del Pago a cuenta

DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS

$$C = \frac{D \cdot (1+i)^n \cdot i}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

C = Monto de la cuota que corresponde ingresar

D = Monto total de la deuda a cancelar en cuota (Deuda Consolidada "M" - Pago a Cuenta "P")

n = Total de cuotas que comprenden el plan

i = Tasa de interés mensual de financiamiento